

**ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PARA LA CONTRATACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA RED DE
DATOS DE LA DNDA**

SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE
SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Para su funcionamiento, la Dirección Nacional de Derecho de Autor como órgano rector que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos, así como también de la administración del Registro Nacional de Derecho de Autor, requiere además de su infraestructura tecnológica, contar con un sistema de seguridad perimetral para los servidores y estaciones de trabajo que proteja la plataforma informática y asegure el funcionamiento de la red de datos de la DNDA.

En la actualidad la entidad debe mitigar el problema de seguridad para los servidores y sus usuarios, debido a que por acceso al Internet, correos y software, debe contar con un sistema que proteja las tablas de retención, el sistema ULRICH, el Sistema Financiero Moisés y demás software para que la información se encuentre disponible y sea 100% confiable y completa.

El sistema de protección a adquirir debe incluir Antivirus, Antispyware, Antispam y Firewall Personal para clientes y servidores, y permitir un funcionamiento de velocidad normal de los equipos.

2. OBJETO A CONTRATAR

Contratar licencias de antivirus ESET SMART SECURITY BUSINESS EDITION para la red de datos, compuesta por 4 servidores y 54 estaciones de trabajo incluida su instalación, con actualizaciones durante un año, el cual incluye los siguientes soportes básicos y plus: Soporte telefónico, Soporte por correo electrónico, Soporte mediante mensajería instantánea, Capacitación y soporte mediante programa de ayuda remota.

2.1 EQUIPOS A INSTALAR EL ANTIVIRUS.

Los equipos a cubrir por esta protección son los siguientes:

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD
Servidores		4
Portátiles		3
Dirección	Director Secretaria Asesor 1 Asesor 2 Secretaria Asesores	5

Subdirección Administrativa	Subdirector Administrativo Coordinadora de Compras Asistente de Compras Recursos Humanos Secretaria Tesorero Contador Asistente Contador Coordinador de almacén	9
Subdirección Asesora Jurídica	Jefe Abogado1 Abogado2 Secretaria Contadora Pasante	6
Oficina de Registro	Jefe Abogado Secretaria Técnico 1 Técnico 2 Técnico 3 Técnico 4 Pasante	8
Prensa	Coordinador(a)	2
Información	Coordinador(a) Asistente Radicación 1 Radicación 2 Secretaria Centro de Documentación Mensajero	7
Capacitación	Jefe Abogado Asistente Pasante	4
Coordinadores	Control Interno Planeación Jefe Sistemas Asistente Sistemas Secretaria	5
Sistemas	Equipos de backup	5
TOTAL LICENCIAS.....		58

2.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el Decreto 2516 de 2011, Ley 1474 de 2011 y normatividad vigente, se realizará un proceso de selección de mínima cuantía.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de mínima cuantía se rige por las provisiones de las especificaciones técnicas y condiciones, por los principios y parámetros de selección previstos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011 y los Decretos 2474 de 2008 y 2516 de 2011 y demás normas vigentes.

Los conflictos que surgieren entre LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR y los proponentes con ocasión del presente proceso de selección, serán resueltos de conformidad con la legislación colombiana.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 Variables para calcular el presupuesto.

Para la adquisición del bien objeto del presente estudio previo, se tendrán en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones de compra que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el bien o servicio para cotizar. Estas variables son:

- No. de licencias requeridas
- Sistema operativo de los equipos
- Clase de equipos de sistemas
- Instalación
- Soporte, servicio y actualizaciones
- Término del contrato
- Precio sector público (Descuentos especiales)
- Lugar de ejecución
- Plazo de ejecución
- Transporte para la entrega del bien
- Compras por lotes para disminuir el costo por unidad
- Costos indirectos
- Impuestos como IVA, y otros considerados acorde con el objeto

4.2. Monto de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

4.2.1. Costos asociados al proceso de selección

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

4.2.2. Costos asociados a la ejecución del contrato

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por transporte, visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajustes y calidad, y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

4.3 Cálculos de presupuesto del bien (CUBS y RUPR)

Para calcular del valor del bien o servicio objeto de la presente contratación, la Dirección Nacional de Derecho de Autor realiza la consulta en el SICE acorde con la normatividad vigente, con el fin de conocer quienes y donde lo venden, reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

Por lo anterior y en cumplimiento con la Ley 598 del 2000, Resolución 5447 del 26 de diciembre de 2002, se realizó la consulta en el sistema para conocer el precio indicativo y de referencia de las licencias objeto del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad, se deja constancia de la consulta en los antecedentes del contrato.

Codificación:

1.47.4.7.35 SICE \$3'890.000,00. Certificado de consulta No. 6043118 – (Costo excesivamente alto en el SICE con respecto a los precios de mercado).

4.4 Estudio de mercado.

Teniendo en cuenta las consideraciones del numeral 4.1, se realizó un estudio de mercado obteniendo los siguientes resultados:

OFERENTE	No. LICENCIAS	VALOR CON IVA
Eset NOD 32	58	2.229.669
Info comunicaciones	58	2.675.088

NOTA. Las cotizaciones se recibieron en dolares y se convirtieron a pesos Liquidando a \$1.950,00 el dolar.

Acorde con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para éste proceso de contratación es de \$2'600.000,00 incluido I.V.A.

5. Monto de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y ejecución del contrato.

5.1. Costos asociados al proceso de selección

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

5.2. Costos asociados a la ejecución del contrato

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajustes del servicio y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

6. Forma de Pago:

La DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR ofrece efectuar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega e instalación del sistema de protección Antivirus, Antispyware, Antispam y Firewall Personal. Para la realización del pago derivado del contrato que se genere de esta selección, el contratista deberá hacer entrega de la factura, acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, en todo caso, el pago antes previsto se sujetará a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

Dentro de los treinta (30) días calendario en la ciudad de Bogotá, D. C. para la entrega e instalación y recibo a satisfacción de las licencias objeto del presente proceso de contratación.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El futuro CONTRATISTA para efectos del cumplimiento del contrato se comprometerá a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, las siguientes; 1) Entregar las licencias objeto del contrato, de acuerdo con

las características técnicas contenidas en la oferta presentada, en perfectas condiciones de funcionamiento y dentro del plazo pactado. 2) Garantizar la calidad del sistema de protección Antivirus, Antispyware, Antispam y Firewall Personal con sus respectivas actualizaciones durante el término de vigencia de las respectivas licencias. 3) Cambiar y/o reinstalar las licencias objeto contractual, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las características requeridas o no funciones en los términos requeridos. 4) El contratista entregará los bienes a entera satisfacción, sin costo adicional, en el Almacén de la entidad. 5) las demás que se deriven del objeto contractual y las que sean exigidas por el supervisor.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el Coordinador de la Unidad de Sistemas, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

Esta obligación debe certificarse expidiendo el certificado de ingreso al almacén de la entidad una vez el contratista cumpla las respectivas entregas, e iniciar el trámite para el pago.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

10. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se evaluará el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación pública, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

10.1 Cumplimiento de requisitos técnicos: (Cumple / No cumple)

Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuales cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública.

DESCRIPCIÓN	No. Licencias
Licencias de antivirus ESET SMART SECURITY BUSINESS EDITION para la red de datos, incluida su instalación, con actualizaciones durante un año, el cual incluye los siguientes soportes básicos y plus: Soporte telefónico, Soporte por correo electrónico, Soporte mediante mensajería instantánea,	58

Capacitación y soporte mediante programa de ayuda remota.	
---	--

10.2 Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos habilitantes	Pasa / No Pasa
Especificaciones técnicas	Pasa / No Pasa
Precio	La oferta con el precio más bajo

10.3 Requisitos Habilitantes (Pasa / No Pasa)

CRITERIO	Pasa / No Pasa
<p>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables</p>	



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTO
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

Prosperidad
para todos

Certificado de Constitución y Gerencia Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	
Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.	
Constancia de pago seguridad social y parafiscales. Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	
Registro Unico Tributario Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.	
Registro de Información Tributario. Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda.	
Información SIIF. El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral	

<p>Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección)</p>	
<p>Propuesta Económica. Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del bien en caso de ser adjudicada.</p>	

10.4 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION.

El Comité de Contratos de la entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos técnicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo y si estos no se encuentran completos, se solicita subsanar acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación o adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

11. CAUSALES DE RECHAZO

La Entidad podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas al momento de la verificación, por cualquiera de las causales previstas en la Ley o en los siguientes casos:

- a. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, o en un lugar distinto, o por un medio distinto al señalado en el presente documento.
- b. Cuando se encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- c. Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- d. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad
- e. Las establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia.
- f. La no presentación de la oferta por la vigencia requerida en el presente documento.
- g. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- h. Cuando la Entidad tenga conocimiento de confabulación entre los proponentes que atenten contra el principio de selección objetiva.
- i. Por la presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona para un mismo ramo.
- j. Cuando el proponente no allegue mediante correo electrónico o comunicación escrita las aclaraciones solicitadas por el Comité de Contratos, dentro del plazo que para tal fin la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR le otorgue, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

12. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Para el presente proceso de contratación se establecieron los siguientes riesgos:

12.1 Riesgos asegurables

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes:

Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

12.2 Riesgos no asegurables

Se considera que no existen riesgos no asegurables que el contratista deba cubrir mediante negociación especial con una compañía de seguros.

12.3 Riesgos que asume la entidad

- Realizar compras sin la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

12.4. DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS

#	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
1	Operacional	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado, mano de obra, y todo lo concerniente al objeto de este proceso.	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos de operación	
2	Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos tributarios	
3	Operacional (Pérdida material)	Los riesgos de pérdida del bien utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a satisfacción es asumido por el contratista.	Mínima	Poco probable	X	
4	Financiero	Que la entidad contrate sin respaldo presupuestal	Crítica	Poco probable		X

5	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X
6	Jurídica	No entregar ni instalar las licencias en las condiciones exigidas	Crítica	Poco probable	X	
7	Jurídica	Las especificaciones técnicas de las licencias exigidas por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastrófica	Poco probable		X
8	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Catastrófica	Poco probable	X	
9	Técnico	No suministrar las licencias de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Crítica	Poco probable	X	
10	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbable	X	

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto, las características de las licencias y la forma de recibirlas e instalarlas, adicionalmente por el monto y modalidad de la contratación no requiere que el contratista constituya una garantía de seriedad de la propuesta ni de extender los riesgos para constituir garantías por responsabilidad civil, calidad de los bienes, salarios ni prestaciones sociales.

13. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

14. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para contratar licencias antivirus para (58) equipos de computo para la Entidad, es la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000,00) M / CTE, acorde con el CDP 20011 de fecha 12 de octubre de 2011 expedido por la Subdirectora Administrativa.

El presente documento corresponde al estudio previo de conveniencia y oportunidad para adquirir 58 licencias de software de sistema de protección Antivirus, Antispyware, Antispam y Firewall Personal para instalarlas en la



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTO
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**Prosperidad
para todos**

plataforma computacional de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y se firma por el solicitante de los bienes en la ciudad de Bogotá, D. C. a los doce (12) días del mes de octubre de 2011.

GONZALO MUÑOZ ORTEGA
Coordinador Unidad de Sistemas